



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 184-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor JORGE ANÍBAL MARTÍNEZ ARDAVIN, en nota de fecha 15 de febrero del año en curso, presenta su renuncia al cargo de Subdelegado Itinerante en el departamento de Huehuetenango, a partir del día 1 de marzo del presente año, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

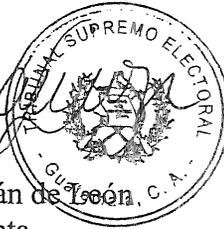
ARTÍCULO 1°: Aceptar con efecto de la fecha de entrega del cargo, la renuncia presentada por el señor JORGE ANÍBAL MARTÍNEZ ARDAVIN, al cargo de Subdelegado Itinerante en el departamento de Huehuetenango y rescindir el contrato administrativo respectivo;

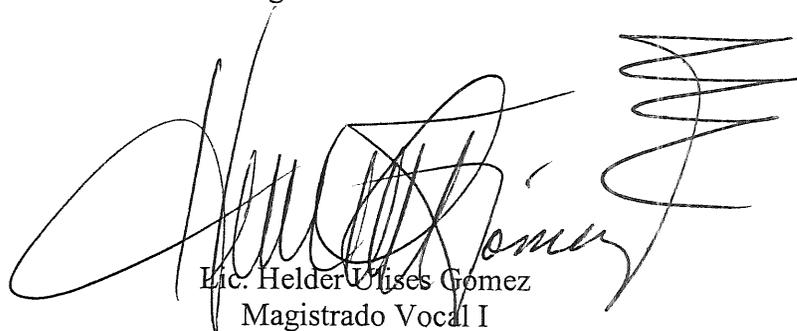
ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de marzo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Ulises Gomez
Magistrado Vocal I